

COORDINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DENTRO DEL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

NÚMERO:	073- 25
RADICADO:	RF - 008-25
ENTIDAD AFECTADA:	ALCALDIA DE MANIZALES - SECRETARIA DE HACIENDA.
PRESUNTOS RESPONSABLES:	JHON ALEXANDER ALZATE QUICENO C.C. 1.053.784.047
	DIANA MARCELA MATEUS GIRALDO C.C. 1.060.549.249
	LEANDRA MEZA URIBE C.C. 30.360.636
ENTIDAD GARANTE:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860.002.184-6
CUANTIA:	\$ 291.994.110 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE)

Manizales, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Coordinador de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General del Municipio de Manizales, en ejercicio de la competencia que le asigna la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el poder legalmente otorgado por la Doctora **ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.114.624, Representante Legal de **AXA Colpatria Seguros S.A.** donde manifiesta que confiere poder especial, amplio y suficiente al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Manizales y portador de la Tarjeta Profesional No. **39.116** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el profesional de derecho solicita se le reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso con radicado



RF-008-25, toda vez que los poderes que adjuntan se encuentra conforme con lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Coordinador de Responsabilidad:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del proceso con radicado RF-012-25 al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Manizales y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE ACCEDE a la notificación por correo electrónico a la siguiente dirección notificaciones@gha.com.co.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, al día siguiente de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN ANDRÉS VALENCIA VALENCIA
Coordinador de Responsabilidad Fiscal

